

**ACTA DE ACUERDOS
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016
SEGUNDA PARTE
CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con nueve minutos del día **dieciocho de marzo de 2016**, en las instalaciones del **plantel Casa Libertad**, sito en Calzada Ermita Iztapalapa 4163, Col. Lomas de Zaragoza, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09620 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **SEGUNDA PARTE DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS DEL CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Monica Esmeralda Bello Ubario, Mariana Castillo Sosa, Nashieli Chicatti Padilla, Oswaldo Díaz Ventura, Yani Mixtli García Cárdenas, Clemente García Moreno, Ana Karen Jacinto Sánchez, Francisco Oswaldo González Lorenzo, Sebastián Mauricio Medina Mejía, Héctor Miguel Vergara Díaz, Guillermina Pichardo Campero, Isaac Ramírez Parra, Carlos Israel Rodríguez Flores, Juan Carlos Santiago Jiménez y Rocío Vargas Fuentes; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: José Lorenzo Calzado López, José Efraín Cruz Marín, José Luis Gutiérrez Sánchez, Sebastián Ibarra Rojas, Sergio Rafael Luna Peñaloza, Juan Manuel Mendoza Rodríguez, Susy Rodríguez Moreno, Martín Mateo Vázquez Sandoval y José Luis Ferreyra Morales; los Consejeros con derecho a voz: Angélica Carrillo Herrera, María José Arellano Poblette, María Guadalupe Ramírez Sánchez, Alejandro Martínez Estrada, Estela Guadalupe Rosales Santiago y Alberto Zárate Rosales; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Gloria Íñiguez Ramos y Jorge Eduardo Mosches Nitkin; y el Rector Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 4, fracción XIV, 15 y 17 de la Ley de Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los artículos 2, 5, fracción I y VI, 12, 13, 63 y 71 al 76 del Estatuto General Orgánico; los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento del Consejo Universitario; los acuerdos UACM/CU-3/EX-05/029/13 en su apartado Tercero, y UACM/CU-4/EX-02/007/16 que deja sin efecto al acuerdo UACM/CU-3/EX-28/082/14.

UACM/CU-4/EX-05/011/16

En el marco del procedimiento acordado, mandar al Rector que el 29 de marzo presente la terna completa, considerando la inclusión de cuota de género, y el 7 de abril realizar la elección del Abogado General.

Una vez presentada la terna completa, la Coordinación de Comunicación deberá elaborar un video de 30 minutos de cada candidato, con base en preguntas definidas por una comisión temporal del Consejo Universitario.

Anexo.

Acuerdo de procedimiento tomado por el pleno el 10 de marzo de 2016 en la primera parte de la Quinta Sesión Extraordinaria:

“El pleno del Consejo Universitario retoma la propuesta de la Comisión de Organización, antecediendo la presencia física de los candidatos para escucharlos y cuestionarlos.

Propuesta de la Comisión de Organización:

Procedimiento en el Pleno:

Votar en tres tiempos:

- i. Votar si la terna se acepta o se rechaza.*
- ii. En caso de que se acepte: se vota por los tres candidatos en voto secreto y se elimina el de menor votación.*
- iii. Se vuelve a votar, ya con dos candidatos.*

-De rechazarse la terna, el rector deberá presentar una nueva propuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles cumpliendo los requisitos señalados en relación con la primera terna presentada y que incluya las observaciones y exigencias de la comunidad manifiestas en el pleno. Si la segunda terna (mediante el mismo procedimiento de votación) vuelve a ser rechazada, se procederá a nombrar un interino mediante el mecanismo (por ejemplo convocatoria interna o externa, etc.) que el Pleno acuerde."

(18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracción XX, de la Ley de Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y los artículos 72 y 74 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-05/012/16

El pleno del Consejo Universitario aprueba la conformación de la Comisión Temporal para la definición de las preguntas a los candidatos aspirantes a ocupar el puesto de Abogado General de la UACM; que estará integrada por: Guillermina Pichardo Campero, Francisco Oswaldo González Lorenzo, José Luis Guitierrez Sánchez, Sergio Rafael Luna Peñaloza, Susy Rodríguez Moreno, Carlos Israel Rodríguez Flores y Jorge Eduardo Mosches Nitkin.

(17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17, fracción XX, de la Ley de Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los artículos 2, 5, fracción I y VI, 12, 13, 63 y 71 al 76 del Estatuto General Orgánico; y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-05/013/16

El pleno del Consejo Universitario aprueba:

PRIMERO.- Hacer un exhorto a las y los consejeros universitarios a retirar el amparo interpuesto ante el tribunal de lo contencioso en contra de la decisión del Consejo Universitario para dejar sin efecto el acuerdo UACM/CU-3/EX-28/082/14.

SEGUNDO.- Si por causas de fuerza mayor no se pudiera elegir un abogado de la terna que propone la Rectoría, el pleno del Consejo Universitario determina que el rector puede nombrar a un interino de la Oficina del Abogado General, en tanto la Comisión de Organización del Cuarto Consejo Universitario determina un procedimiento para la elección del responsable de la Oficina del Abogado General.

(18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la Segunda Parte de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2016 del Cuarto Consejo Universitario siendo las quince horas con treinta y dos minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.